



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de febrero de 2017
Español
Original: inglés

Período de sesiones de 2017

28 de julio de 2016 a 27 de julio de 2017

Acta resumida de la sexta sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el jueves 8 de diciembre de 2016, a las 10.00 horas

Presidenta: Sra. Chatardová (Vicepresidenta) (Chequia)

Sumario

Homenaje a la memoria del Sr. Maboneza Sana, Primer Consejero de la Misión Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas

Tema 4 del programa: Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse lo antes posible, con la firma de un miembro de la delegación interesada, al Jefe de la Sección de Gestión de Documentos (dms@un.org), e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org/>).



En ausencia del Sr. Shava (Zimbabwe), la Sra. Chatardová (Chequia), Vicepresidenta, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 11.05 horas.

Homenaje a la memoria del Sr. Maboneza Sana, Primer Consejero de la Misión Permanente de Rwanda ante las Naciones Unidas

1. *Por invitación de la Presidenta, los miembros del Consejo guardan un minuto de silencio.*

Tema 4 del programa: Elecciones, presentación de candidaturas, confirmaciones y nombramientos (continuación)

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (E/2017/9/Add.1)

2. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir a un miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de entre los candidatos propuestos por los Gobiernos, cuyo mandato comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 1 de marzo de 2017, para llenar la vacante que se produjo con la renuncia del Sr. Mohar Betancourt (México).

3. *Por aclamación, el Sr. del Campo Sánchez (México) queda elegido miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes por el resto del mandato que termina el 1 de marzo de 2017.*

4. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir a un miembro para la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes de entre los candidatos propuestos por los Gobiernos, cuyo mandato de cinco años comenzaría el 2 de marzo de 2017, para llenar la vacante que se produjo con la renuncia del Sr. Mohar Betancourt (México). Dado que el número de candidatos supera el número de vacantes, la Presidenta invita al Consejo a elegir al miembro por votación secreta.

5. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Ntaba (Zimbabwe) y la Sra. Rits (Estonia) actúan como escrutadoras.*

6. *Se procede a votación secreta.*

<i>Cédulas depositadas:</i>	52
<i>Cédulas válidas:</i>	52
<i>Número de votantes:</i>	52
<i>Mayoría necesaria:</i>	27
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Sr. del Campo Sánchez (México)	28
Sr. Goetz (Alemania)	21
Sr. Gorni (Israel)	3

7. *Habiendo recibido el mayor número de votos, el Sr. del Campo Sánchez (México) queda elegido miembro de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes para un mandato de cinco años que comenzará el 2 de marzo de 2017.*

Comité de Expertos en Administración Pública (E/2017/9/Add.2)

8. **La Presidenta** invita al Consejo a considerar la posibilidad de nombrar a un miembro del Comité de Expertos en Administración Pública para llenar la vacante que se produjo con la renuncia del Sr. Dai Xiaochu (China). En su nota sobre el nombramiento de un miembro del Comité de Expertos en Administración Pública, el Secretario General propuso la candidatura del Sr. Ma Hezu (China) para su examen por el Consejo a fin de llenar la vacante durante el tiempo que resta del mandato del Sr. Dai Xiaochu.

9. *El Consejo aprueba el nombramiento por el Secretario General del Sr. Ma Hezu (China) para el resto del mandato que termina el 31 de diciembre de 2017.*

Junta Ejecutiva de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (E/2016/9/Add.9)

10. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir a seis miembros de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2017. De conformidad con el párrafo 61 a) de la resolución 64/289 de la Asamblea General, el Consejo elegirá a cuatro miembros de la Junta Ejecutiva de entre los diez países que más contribuciones básicas voluntarias aporten a ONU-Mujeres. La Misión Permanente de Suiza informó a la secretaria de que los Estados Unidos de América, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza habían recibido apoyo.

11. Dado que el número de candidatos es igual al número de vacantes, la Presidenta entiende que el Consejo desea elegirlos por aclamación.

12. *Por aclamación, los Estados Unidos de América, Noruega, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suiza quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres.*

13. **La Presidenta** dice que, de conformidad con el párrafo 61 b) de la resolución 64/289 de la Asamblea General, el Consejo elegirá a dos países en desarrollo para incorporarse a la Junta Ejecutiva de entre los diez países que más contribuciones básicas voluntarias aporten a ONU-Mujeres entre los países que no sean miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo

de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos.

14. **El Sr. Bessedik** (Argelia), hablando en nombre del Grupo de los Estados Árabes, dice que las misiones permanentes recibieron una carta el 7 de diciembre de 2016 en la que se indicaba que, salvo que recibiera una objeción por escrito antes de las 15.00 horas de ese mismo día, el Presidente del Consejo informaría a la Secretaría de que Israel había sido seleccionado para uno de los dos puestos de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres reservados para los países que no eran miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo. Dado que la carta se envió por correo postal y no por los canales habituales, la Misión Permanente de Argelia no pudo responder antes del plazo límite. El orador pide a la secretaria que aclare el contenido de la carta.

15. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) dice que en julio de 2016 un Vicepresidente del Consejo Económico y Social escribió a las misiones permanentes pidiendo candidaturas para dos plazas de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres de entre los diez principales países donantes que no eran miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo. No se recibieron candidaturas hasta octubre de 2016, cuando Israel presentó su candidatura. Esa información no se distribuyó inmediatamente porque la Secretaria estaba esperando otra candidatura para la segunda plaza. En noviembre de 2016 se publicó un anuncio en el Diario de las Naciones Unidas en el que se notificaba un plazo indicativo de 2 de diciembre de 2016 para responder a la candidatura de Israel. Tras el vencimiento de ese plazo, el 5 de diciembre de 2016 se envió una carta a las misiones permanentes en la que se les informaba del nombramiento de Israel y, de conformidad con la práctica establecida, se les preguntaba si deseaban respaldar la candidatura.

16. **El Sr. Bessedik** (Argelia) dice que el Diario de las Naciones Unidas no es un medio oficial de comunicación ni la manera adecuada de informar a las misiones permanentes acerca de un plazo. Además, habida cuenta de la urgencia de la cuestión y el corto plazo, la carta debió haberse enviado por correo electrónico o por fax, no por correo postal. La Misión Permanente de Argelia solo la recibió en la tarde del 7 de diciembre de 2016, por lo que fue imposible responder antes de que venciera el plazo a las 15.00 horas.

17. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) dice que la Dependencia de Correspondencia envió la carta a las direcciones genéricas de correo electrónico de las misiones permanentes el 5 de diciembre de 2016. Se volvió a enviar el 7 de diciembre de 2016 porque el

anexo en el que figuraban los países donantes pertinentes se había revisado.

18. **La Presidenta** dice que tras recibir la carta de fecha 5 de diciembre de 2016, dos Estados informaron a la secretaria, mediante dos notas verbales por separado de fechas 6 y 7 de diciembre de 2016, de que no respaldaban la candidatura de Israel. Como resultado de ello, Israel fue clasificado como candidato no respaldado.

19. En una carta de fecha 6 de diciembre de 2016, la Misión Permanente del Líbano presentó las candidaturas de la India y Turquía. En una carta de fecha 7 de diciembre de 2016, Chile también presentó su candidatura. Al 8 de diciembre de 2016, había dos candidatos para las dos plazas, a saber, Chile e Israel.

20. **El Sr. Bessedik** (Argelia) solicita que, si bien el número de candidatos es igual al número de vacantes, se proceda a votación secreta.

21. **La Presidenta** invita al Consejo a elegir por votación secreta a dos miembros de la Junta Ejecutiva de entre los diez países que más contribuciones básicas voluntarias aportan a ONU-Mujeres entre los países que no son miembros del Comité de Asistencia para el Desarrollo.

22. **La Sra. Herity** (Secretaria del Consejo) dice que los países que reúnen las condiciones son Barbados, Chile, la India, Indonesia, Israel, el Senegal y Turquía. Los países que presentaron sus candidaturas fueron Chile e Israel.

23. *Por invitación de la Presidenta, la Sra. Ntaba (Zimbabwe) y la Sra. Rits (Estonia) actúan como escrutadoras.*

Se procede a votación secreta.

<i>Cédulas depositadas:</i>	52
<i>Cédulas nulas:</i>	0
<i>Cédulas válidas:</i>	52
<i>Abstenciones:</i>	0
<i>Número de votantes:</i>	52
<i>Mayoría necesaria:</i>	27
<i>Número de votos obtenidos:</i>	
Chile	52
Israel	40
Senegal	2
Turquía	2

24. *Habiendo obtenido la mayoría necesaria, Chile e Israel quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva de ONU-Mujeres.*

Comisión de Población y Desarrollo (E/2016/9)

25. **La Presidenta** invita al Consejo a examinar dos vacantes pendientes en la Comisión de Población y Desarrollo. Los Estados de Europa Oriental respaldaron a Rumania y los Estados de Europa Occidental y otros Estados respaldaron a Francia, ambas para un mandato que comenzaría en la primera sesión del 51er período de sesiones de la Comisión en 2017 y terminaría al concluir el 54º período de sesiones en 2021. La Presidenta entiende que el Consejo desea elegir a Francia y Rumania por aclamación.

26. *Por aclamación, Francia y Rumania quedan elegidas miembros de la Comisión de Población y Desarrollo.*

27. **La Presidenta** cree entender que el Consejo desea seguir aplazando la elección de dos miembros de los Estados de Asia y el Pacífico y de dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, para un mandato de cuatro años que comenzaría en la primera sesión del 51er período de sesiones de la Comisión, que se celebraría en 2017, y que terminaría al concluir el 54º período de sesiones, en 2021, así como la elección de un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría al concluir el 53er período de sesiones de la Comisión, en 2020.

28. *Así queda acordado.*

Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo (E/2016/9)

29. **La Presidenta** invita al Consejo a examinar una vacante pendiente en la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo. Los Estados de América Latina y el Caribe respaldaron la candidatura de Chile a fin de llenar la vacante pendiente para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2017. La Presidenta considera que el Consejo desea elegir a Chile por aclamación.

30. *Por aclamación, Chile queda elegido miembro de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo.*

31. **La Presidenta** considera que el Consejo desea aplazar la elección de un miembro de los Estados de África, un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe y un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2017.

32. *Así queda acordado.*

Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos (E/2016/9/Add.10)

33. **La Presidenta** invita al Consejo a examinar dos vacantes pendientes en la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos. Egipto presentó su candidatura para llenar la vacante pendiente de la Lista A para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2017. Los Estados de Europa Occidental y otros Estados respaldaron la candidatura de España para llenar la vacante pendiente de la Lista D, también para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2017.

34. La Presidenta considera que el Consejo desea elegir a Egipto y a España para la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos por aclamación.

35. *Por aclamación, Egipto y España quedan elegidos miembros de la Junta Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos.*

Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA (E/2016/9/Add.14)

36. **La Presidenta** invita al Consejo a adoptar medidas respecto de una vacante pendiente en la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA que corresponde a los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Los Estados de Europa Occidental y otros Estados respaldaron a Alemania para llenar la vacante pendiente para un mandato de tres años que comenzaría el 1 de enero de 2017.

37. La Presidenta considera que el Consejo desea elegir a Alemania para la Junta Coordinadora del Programa por aclamación.

38. *Por aclamación, Alemania queda elegida miembro de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.*

39. **La Presidenta** dice que el Canadá renunció a su puesto en la Junta Coordinadora del Programa con efecto a partir del 31 de diciembre de 2016. Los Estados de Europa Occidental y otros Estados respaldaron a Australia para finalizar el mandato que termina el 31 de diciembre de 2017. La Presidenta considera que el Consejo desea elegir a Australia para la Junta Coordinadora del Programa por aclamación.

40. *Por aclamación, Australia queda elegida miembro de la Junta Coordinadora del Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.*

Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (E/2016/9/Add.15)

41. **La Presidenta** invita al Consejo a adoptar medidas respecto de seis vacantes pendientes en el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos que deberán cubrir candidatos de los Estados de África, de los Estados de Asia y el Pacífico, de los Estados de Europa Oriental, de los Estados de América Latina y el Caribe, y de los Estados de Europa Occidental y otros Estados.

42. Los Estados de África respaldaron a Mauricio, los Estados de Asia y el Pacífico respaldaron a la República de Corea y a Sri Lanka, los Estados de Europa Oriental respaldaron a Croacia y a Chequia, los Estados de América Latina y el Caribe respaldaron a Colombia, y los Estados de Europa Occidental y otros Estados respaldaron a Noruega para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2017.

43. La Presidenta considera que el Consejo desea elegir a Chequia, Colombia, Croacia, Mauricio, Noruega, la República de Corea y Sri Lanka para el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos por aclamación.

44. *Por aclamación, Chequia, Colombia, Croacia, Mauricio, Noruega, la República de Corea y Sri Lanka quedan elegidos miembros del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.*

45. **La Presidenta** considera que el Consejo desea aplazar la elección de un miembro de los Estados de Asia y el Pacífico, un miembro de los Estados de América Latina y el Caribe y tres miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, para un mandato de cuatro años que comenzaría el 1 de enero de 2017, y también dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2016, dos miembros de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2018, y un miembro de los Estados de Europa Occidental y otros Estados para un mandato que comenzaría en la fecha de la elección y terminaría el 31 de diciembre de 2019.

46. *Así queda acordado.*

Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz

47. **La Presidenta** invita al Consejo a adoptar medidas respecto de cinco vacantes pendientes en el Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz, de conformidad con la

resolución 2015/1 del Consejo, de 4 de marzo de 2015. Los cinco miembros desempeñarán sus funciones para un mandato de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2017.

48. Los Estados de África respaldaron a Sudáfrica, los Estados de Asia y el Pacífico respaldaron a la República de Corea, los Estados de Europa Oriental respaldaron a Estonia, y los Estados de América Latina y el Caribe respaldaron a la Argentina. Además, los Estados de África respaldaron a Nigeria para ocupar uno de los dos puestos asignados a los Estados miembros del Consejo, de conformidad con la resolución 2015/1. Dado que el número de candidatos es igual al número de vacantes, la Presidenta considera que el Consejo desea elegir a estos países por aclamación.

49. *Por proclamación, la Argentina, Estonia, Nigeria, la República de Corea y Sudáfrica quedan elegidas miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz.*

50. **La Presidenta** considera que el Consejo está de acuerdo en aplazar la elección de un Estado miembro del Consejo Económico y Social para un mandato de dos años que comenzaría el 1 de enero de 2017.

51. *Así queda acordado.*

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.